

TARTAGAL, 21 de diciembre de 2.020.-

RESOLUCION N° 285-SRT-2.020.

EXPTE. N° 20.216/20.

VISTO:

La nota de fecha 04 de diciembre de 2.019, presentada por la Geól. Mabel Rita Bartoloni, de la Cátedra Yacimientos Minerales de la Carrera Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la compra de material bibliográfico para ser utilizado en las Cátedras de Mineralogía, Petrografía y Yacimientos Minerales de las Carreras Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal.

Que la docente adjunta presupuestos del mencionado material y solicita la compra en forma directa, ya que es material importado y los cuales no son comercializados por las librerías nacionales.

Que los libros se adquirieron a la firma "Buscalibre S.A." abonándose la suma de Pesos: Diez mil quinientos uno (\$ 10.501,00) mediante la plataforma "Rapipago".

Que debido a que la firma proveedora no cumplió con el compromiso asumido, se solicitó la devolución del monto abonado, lo que se concretó el día 09 de marzo de 2.020 mediante transferencia bancaria tal como lo refleja el extracto emitido por el Banco Nación Argentina y que se adjunta a las presentes actuaciones.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

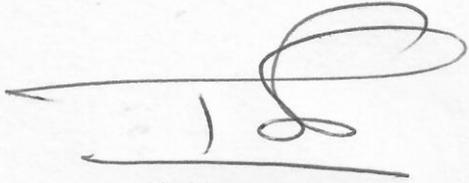
ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y dejar sin efecto la operación realizada para la compra de material bibliográfico de las Cátedras de Mineralogía, Petrografía y Yacimientos Minerales de las Carreras Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal, solicitado por la Geól. Mabel Rita Bartoloni.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a